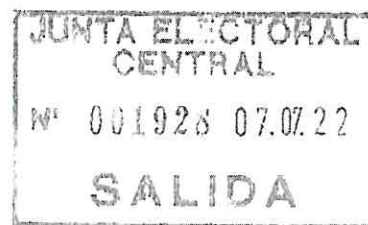




Junta Electoral Central



Referencia: Expte. (320/389)
Cítese en toda comunicación

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte. 320/389

Autor: Oficina del Censo Electoral

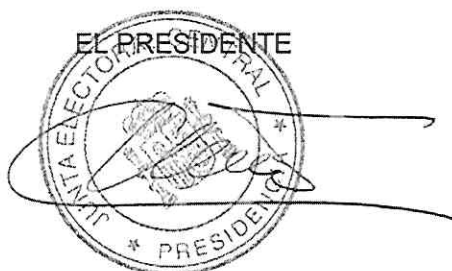
Informe sobre las incidencias ocurridas en la edición de los sobres y papeletas para el voto por correo en las elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de junio de 2022.

ACUERDO.-

Tomar conocimiento del Informe y dar traslado del mismo a la Junta Electoral de Andalucía, para que por el servicio administrativo autonómico competente se tomen medidas adecuadas a fin de que no vuelvan a repetirse las incidencias que en el Informe se describen.

Dar traslado de este Acuerdo a la Junta Electoral de Andalucía para su conocimiento y traslado, a su vez, a las juntas electorales provinciales de su ámbito territorial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2022.



Miguel Colmenero Menéndez de Lurca

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL



Subdirección General de la
Oficina del Censo Electoral

Excmo. Sr. Presidente de la Junta
Electoral Central

Madrid, 15 de junio de 2022

En referencia a las Elecciones al Parlamento de Andalucía del 19 de junio de 2022,
adjunto remito para su conocimiento, Informe de la Oficina del Censo Electoral sobre las
incidencias ocurridas en la edición de los sobres y papeletas para el voto por correo.

La Subdirectora General
(firmado electrónicamente)

Fdo.: Ana Mª Jurado Jiménez

C/ Poeta Joan Maragall, 51
28020 Madrid ESPAÑA

CSV : GEN-a472-76ae-7bd6-5f43-a7cd-a3a3-fa0e-1286

RECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

RMANTE(1) : ANA MARIA JURADO JIMENEZ | FECHA : 15/06/2022 16:32 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/06/2022 16:32





Elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de junio de 2022

Incidencias ocurridas en la edición de los sobres y papeletas para el voto por correo.

Como en todas las elecciones, la Oficina del censo Electoral hace una estimación del material de sobres y papeletas para poder atender el voto por correo de los electores residentes en Andalucía (CER y ERTAS) y de los residentes en el extranjero (CERA) y las traslada a la Administración convocante, en este caso a la junta de Andalucía

Las cantidades pedidas a la Junta de Andalucía eran muy superiores a las que se solicitaron en el año 2018 en base a los incrementos de voto por correo experimentados en todas las elecciones autonómicas celebradas a partir de 2020 en Galicia, País Vasco, Cataluña, Madrid y Castilla y León.

Las principales incidencias que se han encontrado las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral (OCE) de Andalucía respecto a los sobres y papeletas recibidos han sido:

1. En todos los procesos electorales se solicita que las papeletas vayan agrupadas en juegos y encoladas por la parte inferior, lo que permite una mayor diferenciación de los juegos que hace que se cometan menos errores y al estar encoladas por la parte inferior es más fácil hacer un control de calidad de los juegos entregados.

Sin embargo las papeletas llegaron agrupadas¹ pero no encoladas, con la única justificación verbal que incrementaba el coste.

2. Las cantidades de los distintos modelos de sobres que recibieron las delegaciones provinciales de la OCE no se ajustaban a las cantidades solicitadas. En la última semana del voto por correo, del 6 al 13 de junio, se les debió insistir para que atendieran urgentemente todas las peticiones de material que les hicieran las delegaciones provinciales de la OCE.

3. Los sobres editados para el envío de los votos CERA en países que permiten el envío gratuito al elector, no se ajustaron a los solicitados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUC)

A pesar que el MAEUC les envió las plantillas de todos los sobres que debían editar, la Junta de Andalucía editó los mismos utilizados en el año 2018, sin los cambios que habían solicitado las administraciones postales de los países de residencia para posibilitar el envío gratuito.

Se adjunta la nota que se envió a los electores residentes en los países cuyos sobres se editaron con error con un talón de reintegro de los gastos de franqueo por si los servicios postales del país de residencia les cobraban los gastos de franqueo. También se adjunta nota elaborada para las Juntas Electorales de Andalucía, para que tuvieran conocimiento del problema.

Madrid, 15 de junio de 2022

¹ Además, en esta ocasión, por lo que nos dicen las Delegaciones, tenían mala separación pues venían tres papeletas en blanco y negro que al tener que quitarlas se corría el riesgo de llevarse también alguna de las candidaturas extremas, o sea la primera y la última de cada grupo de candidaturas.





Elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de junio de 2022

Nota para las Juntas Electorales Provinciales en relación con los talones para la devolución de los gastos de franqueo de los electores del CERA que han votado por correo

Los sobres para el envío del voto de los electores del CERA a las oficinas consulares de Alemania, Bélgica, Francia, Irlanda, Suecia y Suiza, editados por la Junta de Andalucía que fueron entregados en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral, no contenían todos los requerimientos exigidos por las administraciones postales de esos países para la gratuidad del envío.

Ante la imposibilidad manifestada por la Junta de Andalucía de repetir la tirada para su envío a los electores en el plazo que marca la LOREG, se optó por la utilización de los sobres recibidos adjuntando una nota informativa, que contenía un talón para la devolución de los gastos de franqueo, que los electores debían cumplimentar a mano en el supuesto que Correos de esos países les exigiera abonar los gastos de franqueo.

Se adjunta la nota informativa enviada a los electores residentes en esos seis países con el talón para la devolución de los gastos de franqueo.

Se informa de lo anterior para que se tenga conocimiento de que, además de recibir talones de reintegro de gastos de franqueo en el formato habitual que contiene un código de barras, se pueden recibir estos nuevos talones manuscritos que deben ser remitidos conjuntamente con los anteriores a la Junta de Andalucía para que proceda a efectuar la devolución de franqueo.





Elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de Junio de 2022

NOTA INFORMATIVA. IMPORTANTE

Usted reside en un país en el que el envío de su voto al consulado es gratuito.

Para ello es necesario que el sobre que ha recibido de envío del voto a su consulado tenga unas características concretas y específicas establecidas por el Servicio de Correos de su país de residencia. Sin embargo, y por motivos ajenos a esta Oficina del Censo Electoral, el sobre recibido no cumple estrictamente estas características lo que puede provocar que el envío no sea gratuito y que Correos de su país de residencia le exija abonar los gastos de franqueo.

En este caso, si abona los gastos de franqueo, puede solicitar la devolución cumplimentando y firmando el talón que figura al final de esta página. Una vez cumplimentado y firmado debe cortarlo por la línea de puntos y adjuntarlo en el sobre dirigido a la Oficina o Sección Consular.

La devolución de los gastos de franqueo corresponde a la Junta de Andalucía.

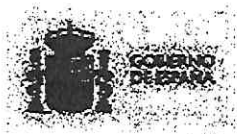


Elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de Junio de 2022

Talón de devolución de los gastos de franqueo

Nombre:	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
DNI/Pasaporte:	
Dirección:	
Ciudad y código postal:	
País:	
Fecha:	
Firma:	





SERVICIOS
COMUNES



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Oficina Censo Electoral, Ine. - 000012722
Fecha y hora de registro en: 15/06/2022 16:44:48 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 15/06/2022 16:42:33 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE22s00024712380
Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)
Enviado por SIR: No

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: En referencia a las EPA19jun22, adjunto remito para su conocimiento, Informe de la Oficina del Censo Electoral sobre las incidencias ocurridas en la edición de los sobres y papeletas para el voto por correo.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Oficina del Censo Electoral - EA0042893 / Instituto Nacional de Estadística
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Junta Electoral Central - I00000748 / Institucionales
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: report_Esc. a JEC notas informativas gastos franqueo vxc EPA19jun22.v1.pdf
Tamaño (Bytes): 1.378.492
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-c4bb-feea-d10d-4a52-9869-a337-75a9-2c9d
Hash: 2112395c8e7d2fe4a8f0b9781ee2854ccb9c736ac8c7b929df338c0adc032caac3b0fcabb8ef6e4eab59897c28fd120584bcb4e5c79c86970d3a8602c62d4ee7
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro Oficina Censo Electoral, Ine. declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-8aa2-a4b4-86a0-47c3-bbb9-c56d-0e88-ae47	15/06/2022 16:44:48 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE22s00024712380	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original